



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 1 de diciembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00530-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

COORDINADORES DE LAS 22 REI DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL02

Presente.-

Asunto: REMITIR LAS AUTORIZACIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES GANADORES DE LA ESTRATEGIA "YACHAY MANI MANA MASIQ" Y REPRESENTANTE DE REI AL IX CONGRESO METROPOLITANO DE ESTUDIANTES "FRENTE A LA VIOLENCIA JÓVENES CON PROPÓSITO".

Referencia: a) OFICIO MULTIPLE N.º 00497-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00487-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia a,b.) donde se informa que el Director Regional de Educación de Lima Metropolitana, Sr. MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS en el marco de las Siete Políticas Educativas Regionales para la Educación que merecemos en Lima Metropolitana se establece como **Política 03: Instituciones Educativas que aseguran el buen vivir**, en la cual el trabajo con la comunidad educativa destaca como protagonistas a los estudiantes, siendo el hito más importante que reúne a los estudiantes el **CONGRESO METROPOLITANO DE LÍDERES ESTUDIANTILES "FRENTE A LA VIOLENCIA, JÓVENES CON PROPÓSITO"**.

Así mismo informarle que con fecha 20 de noviembre 2025 en las 22 REI se desarrolló el Pre Congreso y con la referencia a) se solicitó las autorizaciones de participación de los estudiantes ganadores de la estrategia "YACHAY MANI MANA MASIQ" y REPRESENTANTE DE REI.

En este sentido, se reitera remitir las autorizaciones hasta el 05 de diciembre 2025 a través del ESINAD de esta manera se podrá contar con la data de estudiantes y con sus autorizaciones para la participación en el evento estudiantil en el marco de la Política 03. (ver anexo)

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Mag. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE
ECHM/EESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-1117217 CLAVE: 3E6EFF

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

